



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12504

Viernes 19 de Agosto de 2016

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. Nº 1146-Prorrógase la vigencia
del Programa «Mi Primer Empleo» 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1111, 1140, 1144, 1145, 1147 a 1153 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura
Año 2016 - Res. Nº XVII-29 a XVII-31, 92 a 98 y 100 4-7
Fiscalía de Estado
Año 2016 - Res. Nº VI-12 y VI-16 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico
Año 2016 - Disp. Nº 28, 29, 31 a 35, 38, 40 a 42, 45, 47, 48, 50 a 53,
56, 58, 60 y 70 7-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la vigencia del Programa «Mi Primer Empleo»

Decreto N° 1146/16

Rawson 03 de Agosto 2016

VISTO:

El Decreto N° 1498/14 y la Resolución N°295/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por los actos administrativos mencionados en el Visto se crea e implementa, en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa «Mi Primer Empleo»;

Que dicho programa tuvo por objetivo instar la implementación de políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones laborales de la población, promocionando la inserción laboral de los grupos más vulnerables;

Que el programa se encuentra destinado a jóvenes de ambos sexos, de entre 18 y 28 años inclusive, a discapacitados y trasplantados de hasta 49 años, y mujeres víctimas de violencia, que se encuentren desocupados y registren domicilio en la Provincia de Chubut;

Que la finalidad pretendida fue impulsar acciones tendientes a generar oportunidades de inclusión social y laboral como medida imprescindible en pos de superar la crisis coyuntural de dicho grupo vulnerable;

Que además, siendo política de este Gobierno provincial promover oportunidades que tiendan a mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la provincia, el dictado de ambos actos devino en una herramienta indispensable para la integración sociolaboral de aquel sector;

Que el programa fue recepcionado por la población trabajadora y empresaria interesada con singular notoriedad;

Que atento «Mi Primer Empleo» tiene vigencia hasta el 1 de Agosto de 2016, resulta adecuado analizar la conveniencia de su mantenimiento;

Que vistas las consideraciones que promovieron su dictado, y en atención a que se han mantenido en el tiempo las circunstancias justificantes, resulta necesario prorrogar su vigencia a los fines de continuar con su implementación;

Que lo mencionado precedentemente encuentra fundamento en la acogida y éxito que ha tenido el programa, y en concordancia con ello la creación de nuevos puestos de trabajo para el grupo involucrado en el mismo;

Que la prórroga que se promueve, se ajusta a la manda de los artículos 28 y 71 de la Constitución Pro-

vincial, en cuanto persigue, por un lado, la creación de nuevos puestos de trabajo y, por el otro, la inserción laboral;

Que por todo lo expuesto corresponde efectuar la prórroga del Programa «Mi Primer Empleo», por un plazo de noventa (90) días;

Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia del Programa «Mi Primer Empleo», por un plazo de noventa (90) días, a partir desde el 02 de Agosto del corriente año, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Cr. VICTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1111

21-07-16

Artículo 1º.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir de la notificación del presente Decreto a la docente SANZ, Marcela Alejandra (MI N° 17.130.744 -Clase 1964).

Artículo 2º.- ASIGNAR a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Director en la Escuela N° 608 de la ciudad de Trelew, vacante por Resolución XIII N° 704/15, traslado de la docente LINES, Virginia.-

Dto. N° 1140

03-08-16

Artículo 1º.- Prestar conformidad al Acuerdo de Pago correspondiente a los autos caratulados: «SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DEL CHUBUT (SITRAJUCH) y Otros c/Provincia del Chubut s/ACCION DE AMPARO» (Expte. N° 23.559 – Año 2014), celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Ministro de Economía de la Provincia, Cdor. Pablo OCA y el Señor Fiscal de Estado Dr. Diego M. MARTINEZ ZAPATA, por una parte y por la otra el señor Raúl BELCASTRO, en su carácter de Secretario de General del SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DEL CHUBUT (SI. TRA.JU. CH-P. Gremial N° 1903) asistido legalmente por el Dr. José Gabriel AGUILAR

Dto. Nº 1144**03-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 32°, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-Artículo 2°.- Reincorporar al señor NABAIS DA CRUZ Oscar Alfredo (M.I.N° 13.360.432 - Clase 1957), en el cargo Inspector Laboral- Código 3-197-Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del día 01 de Abril 2016;

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1145**03-08-16**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente VARGAS Miguel Ángel (M.I.N° 24.811.486 - Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004-Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, dispuesta mediante Decreto N° 1248/2013.-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016, al agente VARGAS Miguel Ángel (M.I.N° 24.811.486 - Clase 1975), en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3 - 001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1147**03-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal. -

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de enero de 2016, a cargo de la Jefatura de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, a la agente Mariela Elizabeth JONES (M.I. N° 24.449.754 - Clase 1975) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.-La agente Mariela Elizabeth JONES (M.I.

N° 24.449.754 - Clase 1975) percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- La agente Mariela Elizabeth JONES (M.I. N° 24.449.754 - Clase 1975) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase I - Planta Temporaria de la Ley I N° 74 y el cargo que subrogará Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia. -

Dto. Nº 1148**03-08-16**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Modificar a partir del 01 de febrero de 2016, el Anexo XXI del Decreto N° 44/15 de fecha 11 de diciembre de 2015, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

**MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

MISIONES:

Elaborar políticas de gestión no violenta de la conflictividad y el delito, a través de la implementación de ámbitos participativos con presencia estatal y de organizaciones de la sociedad civil. Asesorar al Subsecretario en el diseño e implementación de políticas de prevención del delito y la violencia, proponiendo mecanismos preventivos de acción territorial.

FUNCIONES:

-Poner a consideración del Subsecretario y de manera anual el plan rector para el área a su cargo, junto a un informe pormenorizado de las zonas sensibles, llevando adelante los procesos involucrados una vez autorizados.

-Asistir al Subsecretario en el diseño e implementación de políticas de prevención del delito y la violencia.

-Promover mecanismos preventivos de acción territorial y una política integral de

Participación Comunitaria en Seguridad.

-Desarrollar acciones de monitoreo, difusión y comunicación social en materia de prevención de la violencia y el delito, así como también de la violencia institucional.

-Impulsar políticas específicas en materia de prevención basadas en el análisis de determinadas formas delictuales, ámbitos específicos o acciones orien-

tadas a la prevención general situacional y/o social.

-Establecer y coordinar, en forma conjunta con las áreas del Gobierno Provincial y municipal que correspondan, mecanismos preventivos de acción territorial.

-Implementar acciones de prevención social del delito, en forma conjunta con otras áreas de gobierno, identificando los problemas potenciales que llevan a las poblaciones a estar en conflicto con la ley penal.

-Implementar ámbitos participativos con presencia de las instituciones policiales o las áreas del Estado provincial y/o municipal que deban brindar respuesta a la problemática planteada y la sociedad civil.

-Promover la participación ciudadana en forma organizada a los efectos de establecer ámbitos de contención y respuesta al problema del delito y la inseguridad.

-Conjuntamente con la Dirección General de Política Criminal, coordinar el Observatorio del Delito y la Violencia.

-Definir, coordinar y establecer los lineamientos de trabajo de la Policía Comunitaria a través de la Jefatura de Área correspondiente estando facultada a elaborar y emitir mediante Disposición los protocolos y manuales de proceso a los que deberá ajustarse la Policía Comunitaria para su trabajo diario, estableciendo para ello las modificaciones y/o adecuaciones que considere pertinentes.

ANEXO I

- Supervisar y evaluar a través de la Jefatura de Área Policía Comunitaria el trabajo de las Divisiones de Policía Comunitaria, emitiendo y elevando a la Subsecretaría los informes de gestión correspondientes.

REQUISITOS.

- Poseer una antigüedad mínima de diez (10) años en la Administración Pública Provincial.
- Experiencia previa afín al área.

Dto. Nº 1149 **03-08-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar a partir del 1º de marzo de 2016, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señorita Vanesa Romina BELTRAN (DNI Nº 36.212.953 - Clase 1979).

Artículo 3º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto Nº 116/82, Artículo 1º Punto II, Apartado 2. Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 1150 **03-08-16**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la designación del Subsecretario de Coordinación, señor Nelson, WALKER (M.I. Nº 7.814.921) como miembro suplente del Directorio de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 2º.- Designase como miembro suplente ante el Directorio de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés en representación del Ministerio de la Producción al Subsecretario de Cadenas de Valor de ese Ministerio, señor Pablo Daniel Muñoz (M.I. 27.525.945 - Clase: 1979).-

Dto. Nº 1151 **03-08-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Resérvase el Cargo de Revista a la agente Nancy Jamil AMED (M.I. Nº 16.049.865 - Clase 1963) Cargo Preceptora- Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 114, Planta Permanente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2016 y por el período que se desempeñe en el Cargo Asistente de Bloque - Planta Política – Personal Fuera de Nivel - Bloque de Diputados Chubut Somos Todos en la Honorable Legislatura del Chubut, conforme lo prescripto en los Artículos 14º y 20º de la Ley I Nº 74.-

Dto. Nº 1152 **03-08-16**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: señor Cristian Fabio AYILEF (DNI Nº 35.694.232 - Clase 1993), Secretaria de Actas: señora: Norma Edith ANÍBAL (DNI Nº 26.249.368 - Clase 1978) y Vocal: señor Herminio Lisandro LLANOS (DNI Nº 20.641.549 - Clase 1969).-

Dto. Nº 1153 **03-08-16**

Artículo 1º.- Adhiérase a la conmemoración del 142º Aniversario de la Localidad de Gaiman a celebrarse el día 14 de Agosto de 2016.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE CULTURA

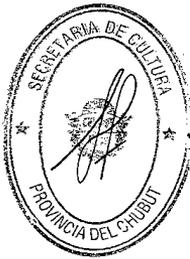
Res. Nº XVII Nº 29 **05-08-16**

Artículo 1º.-Rectificar el Anexo Nº I de la Resolución XVII Nº 23 de fecha 13 de julio de 2016, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo Nº I, que forma parte de la presente Resolución.



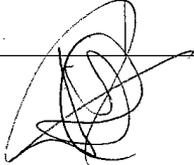
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE CULTURA

ANEXO Nº 1



29

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.	HORAS CATEDRAS	FUNCIONES
Ivana Valeria AMARFIL	31.625.699	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Chantal Nahir ARGUANO	28.168.067	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Ivana Beatriz BARBUDO	22.670.375	3 nivel superior	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Alba Jorgelina BERMUDEZ	27.138.185	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Marcela Noemi ERGAS	20.237.156	15 nivel superior	Programa de enlace entre el Patrimonio Cultural y la Educación.
Valeria Alejandra EYLENSTEIN	27.322.511	5 nivel media	Programa Provincial de Capacitación Cultural.
Natalia Elizabeth GEREZ	31.802.510	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Andrea Sandra GIRARD	26.682.411	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Natalia Elena GONZÁLEZ	27.613.363	6 nivel superior	Programa Provincial de Capacitación Cultural
Mario Eduardo IBARRA	23.401.638	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Sabrina PARENTE	26.946.280	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Lorena Mariela PERONA	24.091.092	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Lorena Vanina RAMÓN	28.663.016	2 nivel media	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo.
Marta Clorinda RICCA	10.800.851	22 nivel media	Programa de enlace entre el Patrimonio Cultural y la Educación.
Diego Andrés RODRIGUEZ	24.136.090	15 nivel superior	Programa de enlace entre el Patrimonio Cultural y la Educación.
Nuria Liliana ROSAS	28.708.031	5 nivel media	Programa Provincial de Capacitación Cultural.
Gabriel José SANCHEZ	13.549.144	20 nivel media	Planificación, organización y desarrollo del Plan Teatral 2016 y del Festival de Títeres del Suroeste del Chubut.


 Patricia M. Yllana
 Subsecretaria de Coordinación Cultural
 Secretaria de Cultura
 Gobierno del Chubut


 Sra. Viviana Raquel Almirón
 Secretaria de Cultura
 Gobierno del Chubut

Res. Nº XVII Nº 30 05-08-16

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Ayudante Admirativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura y el cargo de Secretaria del Señor Secretario de Cultura, a la agente Nadia Jaquelina REDEL (M.I. Nº 21.355.467-Clase 1970), por los doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3° Y 6° - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2016.-

Res. Nº XVII Nº 31 05-08-16

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de doscientas treinta y tres (233) horas extraordinarias al 50% y cuarenta y ocho (48) horas extraordinarias a 100%, realizadas durante el mes de mayo de 2016 por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales – Ejercicio 2016.

Res. Nº 92 22-07-16

Artículo 1°.- Aprobar el «Reglamento del Programa Provincial Certámenes Culturales Evita 2016».-

Res. Nº 93 22-07-16

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «BRIGS» del señor Roberto Daniel GARA Y, con domicilio en Palacios Nº 574 de la ciudad de Trelew, por la producción y adquisición de DOS MIL (2000) vinilos adhesivos a color de los Certámenes Culturales Evita 2016, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$22.400,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$22.400,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción-Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 5- Parcial 3- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 94 22-07-16

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a favor de la Municipa-

lidad de Puerto Madryn, representada por su señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (DNI Nº 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande el dictado del Taller, Capacitación y Presentación de «Un Día de Bandonéon», a cargo del Licenciado Mariano GODOY, a realizarse el día 20 de julio de 2016.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 95 22-07-16

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Grabart Impresiones» de la señora Vanesa B. MERTL, con domicilio en San Martín Nº 325 de la ciudad de Rawson, producción y adquisición de UN (1) vinilo impreso destinado al stand institucional de la Feria Provincial del Libro, realizada en la localidad de Gaiman, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS (\$17.900,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS (\$17.900,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción-Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 5- Parcial 3- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 96 22-07-16

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Cintia Gabriela Burgardt-Servicios Empresariales y Eventos», de la señora Cintia Gabriela BURGARDT, con domicilio en San Martín Nº 133 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de SEIS (6) pasajes aéreos desde Trelew hacia Buenos Aires y viceversa respectivamente, en el marco de la 42° Feria Internacional del Libro, realizada en el Predio La Rural de la ciudad de Buenos Aires del 7 de mayo al 10 de mayo de 2016, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 47.100,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 47.100,00), se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 7- Parcial 4- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 97 22-07-16

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de

Cultura con la firma «Los Ases del Litoral», del señor David BRAVO con domicilio Las Acacias N° 125 de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, por la actuación musical en el marco de la «9° Edición del Festival Folklórico Provincial de Canto y Danza», realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el mes de septiembre de 2015, PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Los Ases del Litoral», del señor David BRAVO con domicilio Las Acacias N° 125 de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, por la actuación musical en el marco de la «9° Edición del Festival Folklórico Provincial de Canto y Danza», realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el mes de septiembre de 2015, PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. N° 98 **27-07-16**

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Gerardo Oscar VIZCAY (DNI N° 18.506.597) a través de la firma «Vizcay Ascensores»(CUIT N° 23-18506597-9), con domicilio en Marcos A Zar N° 1970 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de mantenimiento del equipo de elevación, instalado en las instalaciones del Centro Cultural Provincial, por el término de DOCE (12) meses desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31° de diciembre de 2016, por la suma total PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 46.800,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$46.800,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 3- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

Res. N°100 **27-07-16**

Artículo 1°.-OTORGAR las Pasantías Culturales en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías destinadas a quienes realizan su contraprestación en diferentes ámbitos del quehacer cultural provincial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL (\$3.323.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaria de Cultura- SAF 14- Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 04- Inciso 5- Principal 1- Parcial 3- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-12 **11-08-16**

Artículo 1°.-Dejar a cargo de la Dirección General Contable, dependiente del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado, al agente MARKOSKI, Walter Damián (M.I N° 25.082.617 - Clase 1976), cargo Director de Administración, Presupuesto, Compras y Rendiciones, dependiente de la citada Dirección General, a partir del día 25 de Julio de 2016 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- El agente MARKOSKI, Walter Damián (M.I N° 25.082.617 - Clase 1976), continuará percibiendo el adicional por el manejo del Servicio Administrativo Financiero de la Fiscalía de Estado y los Adicionales otorgados mediante Resolución N°002-F.E-2016.

Res. N° VI-16 **11-08-16**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Pro a 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estales.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO

Disp. N° 028 **22-03-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Fas Forestal S.R.L, CUIT N° 30670267284, con domicilio en Clarín 173 C.R, En el Expte: N° 330/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTICULO 2°: La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 029 **22-03-16**

ARTÍCULO 1.- INSCRIBASE a la empresa Flug S.A, CUIT N° 30663238759, con domicilio en Vizcacheras S/N Cañadon Seco, Sta. Cruz, En el Expte: N° 952/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 031 **22-03-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Fundar Obras S.A, CUIT N° 3070898467, con domicilio en María Corcoy 120 C.R, En el Expte: N° 157/16 perteneciente al

Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTICULO 2°: La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 032 **22-03-16**

ARTÍCULO 1°.- RE INSCRIBASE a la empresa Siscon Industry srl CUIT N° 30709816361, con domicilio en Calle 589 N° 3628 C.R, En el Expte: N° 876/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTICULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 033 **22-03-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Marbar Srl CUIT N° 30670239418, con domicilio en Llames Massini N° 2674, En el Expte: N° 439/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 034 **22-03-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Petromark CUIT N° 21108009641, con domicilio en Misionero Beauvoir N° 1084, Caleta Olivia, En el Expte: N° 621/13 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 035 **22-03-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Transportes Aéreos Petroleros S.A CUIT N° 30647352169, con domicilio en Aeropuerto Gral. Mosconi, C.R En el Expte: N° 815/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 038 **22-03-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Seip Srl CUIT N° 30655409722, con domicilio Ing. Agustín Rosas 47, C.R En el Expte: N° 1996/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.-

Disp. Nº 040 **23-03-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Transhax S.H CUIT N° 30711802203, con domicilio Olavarría 87, C.R En el Expte: N° 117/16 perteneciente al Registro

Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 041 **22-03-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Dos Santos e Hijos S.H CUIT N° 30608828008, con domicilio Enrique Corcoy 122, C.R En el Expte: N° 447/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 042 **23-03-16**

ARTÍCULO N°1.- INSCRIBASE a la empresa Christensen Roder Argentina S.A CUIT N° 30570876259, con domicilio Verdeau esq. Davies S/N, C.R En el Expte: N° 688/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 045 **05-04-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Tecoil S.A CUIT N° 30676546428, con domicilio 25 de Mayo 758 5° J, CABA En el Expte: N° 610/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 047 **07-04-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Montajes Industriales s.r.l CUIT N° 30656692371, con domicilio Ing. Raventos N° 60 Km.4 En el Expte: N° 394/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 048 **07-04-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Segupet S.A CUIT N° 30709868507, con domicilio en Namuncura 54 C.R En el Expte: N° 254/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.-La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. Nº 050 **05-06-16**

ARTÍCULO 1°.- RE INSCRIBASE a la empresa EXTERRAN ARGENTINA S.R.L CUIT N° 30-65909508-0 con domicilio en Pedro Pablo Ortega 2989, Comodoro

Rivadavia- Chubut, En el Expte N° 371/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 051 **08-04-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Tuboscope vetco de Argentina S.A CUIT N° 33616008639, con domicilio en Domingo Adano N° 98, C.R, En el Expte: N° 373/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 052 **08-04-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Bacs S.A CUIT N° 30672661397, con domicilio en Perticone 1495, Neuquén, En el Expte: N° 1009/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 053 **11-04-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Escoda S.R.L CUIT N° 30670248522, con domicilio en Girolamo 3492, C.R En el Expte: N° 723/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 056 **26-04-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Baker Hughes Argentina SRL CUIT N° 30504475413, con domicilio en Juana Manso 206, 3er piso Dique 4 Capital Federal. En el Expte: N° 510/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 058 **05-05-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Sucesores de Horacio Mon SRL CUIT N° 30709171492, con domicilio en Rawson 659, CR. En el Expte: N° 900/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 060 **26-05-16**

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la empresa Venver S.A CUIT N° 30661957448, con domicilio en Hipólito

Yrigoyen, CR. En el Expte: N° 582/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Disp. N° 070 **05-06-16**

ARTÍCULO 1°.- RE INSCRIBASE a la empresa GEOVIAL S.R.L CUIT N° 30-65725658-3 con domicilio en Ruta Provincial N°1 Km 4 S/N, Comodoro Rivadavia-Chubut, En el Expte N° 735/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

ARTÍCULO 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «RISTORI, CRISTINA ELBA S/ Sucesión ab-intestato» (Expediente 374/2016) declara abierto el juicio sucesorio del Sra. CRISTINA ELBA RISTORI D.N.I. 10.511.715, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 06 de junio de 2016

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANA PATRICIA PALMA MALDONADO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 02 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante «GONZALEZ CESAR s/SUCESIÓN» Expte. N° 2574/2016, para que dentro de los treinta días lo acrediten en dichos autos; publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de agosto de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «PATRIA, SERGIO FABIAN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 619 – Año 2013 - Letra P), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO FABIÁN PATRIA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 06 de Noviembre de 2.013.
Publicación: 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-18 V: 22-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados «PALLADINO, PATRICIA NOEMI s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 68 – Año 2006 - Letra P), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA NOEMI PALLADINO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 03 de Agosto de 2.016.
Publicación: 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-18 V: 22-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, sito en Mosconi N° 44, informa que en los autos caratulados «HARENGUS S.A. s/QUIEBRA» (Expte. N° 1194 Año 2008), el Síndico ha presentado el informe, proyecto de distribución final y se han regulado honorarios, en los términos del art. 218 de la LCQ.

Publíquense edictos por dos días.
Puerto Madryn, Agosto 08 de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 18-08-16 V: 19-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IBÁÑEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 10 de 2016

NANCY ARNAUDO
Secretaria.

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PABLO JAVIER BARBOT, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2016.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSVALDO RODOFO GARCIA, mediante edictos que

se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 01 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Ejecución Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «MESSA, JUAN ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato»(Expediente 1199,Año 2015) se cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo señalado lo acrediten, mediante Edictos que se publicarán por Tres días.-

Puerto Madryn, Septiembre 30 del 2015.-

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO
Secretario

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COLOS CARLOS EDUARDO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. TRELEW, Agosto 08 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY; sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados: «CÁRCAMO ROGEL, Ibal Alberto S/SUCESIÓN», Expte. N° 2921/2015, cita a los que con derecho a los bienes dejados por IBALALBERTO CÁRCAMO ROGEL, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de febrero de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTEAGA YAGÜERO, HERMENEJILDA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARTEAGA Y AGÜERO, HERMENEJILDA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001288/2016). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria.

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «CHRISTENSEN CARMEN IRENE S/SUCESIONAB-INTESTATO» (Expte. N° 544/2014)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CARMEN IRENE CHRISTENSEN, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, Chubut 05 agosto de 2016

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SEGUER, LUISA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 446/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUISA SEGUER, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 03 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente, edicto: Comunicase Cesión de cuotas sociales por Adjudicación por Disolución de Sociedad Conyugal, y Modificación del Artículo 5° del Contrato Constitutivo del ente jurídico denominado «DISTRIBUIDORA LA BAHIA S.R.L.», inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el número 6274, Folio 200, del Libro I, Torno V de Sociedades Comerciales: SOCIO CEDENTE: Sandra Nieves SANCHA, argentina, mayor de edad, divorciada, de Fabián Osvaldo GOYECHÉ, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.250.706, Clave única de identificación Laboral número 27-17250706-6, domiciliada en calle Maipú 130 de la Ciudad Puerto Madryn, Chubut. SOCIO CESIONARIO: Fabián Osvaldo GOYECHÉ, argentino, mayor de edad, divorciado de Sandra Nieves SANCHA, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.574.600, CUIT 20-16574600-8, domiciliado en la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut. ACTO: Que Sandra Nieves SANCHA y Fabián Osvaldo GOYECHÉ están divorciados según autos caratulados «GOYECHÉ, Fabián Osvaldo y SANCHA, Sandra Nieves s/ Divorcio» (Expediente 825 Año 2015) que tramitan por ante el Juzgado de Familia Número 1 con asiento en Pto. Madryn, por lo cual han decidido se adjudique como PARTICION PARCIAL del acervo conyugal la plena propiedad del cien por ciento de todas las cuotas que tiene a su nombre Fabián Osvaldo GOYECHÉ en la referida sociedad, por lo cual Sandra Nieves SANCHA CEDE y TRANSFIERE a favor de Fabián Osvaldo GOYECHÉ y éste adquiere, en forma absoluta definitiva e irrevocable la totalidad de todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponden o le pudieran corresponder respecto de la cantidad de UN MIL CIEN (1.100) cuotas sociales de PESOS CIEN valor nominal cada una, lo que hace un total de capital de PESOS ONCE MIL. MODIFICACION CLAUSULA QUINTA: «QUINTA: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por UN MIL DOSCIENTAS CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo está conformado en las siguientes proporciones: a) Fabián Osvaldo GOYECHÉ, UN MIL CIENTO (1.100) CUOTAS sociales de capital, Pesos once mil (\$ 11.000) y b) César Nicolás BARRERA, CIEN (100) CUOTAS sociales de capital, Pesos un mil (\$ 1.000). INSTRUMENTO: Cesión de cuotas sociales por adjudicación por disolución de sociedad conyugal, realizada por instrumento privado, con firmas certificadas de fecha 30 de Diciembre de 2015.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-08-16

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avenida Alvear Nro. 505. P.B, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados doña EDELINA FIGUEROA, en autos caratulados: «FIGUEROA, EDELINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (EXPTE. 332-2015).- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), 15 de junio de 2015

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «TOLEDO, ERMINDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 450/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de «ERMINDA TOLEDO» y/o «HERMINDA TOLEDO», que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 03 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARANCIBIA APOLINARIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO

El Juzgado Letra de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ NAVARRO, JOSE ADOLFO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VELASQUEZ NAVARRO, JOSE ADOLFO S/Sucesión abintestato (Expte. 002119/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 3 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria.

I: 18-08-16 V: 22-08-16

EDICTO

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «L., C. D. c/ M., L. B. s/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL», Expte. N° 649/2015, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a la Sra. LILIANA BEATRIZ MARIMAN D.N.I. N° 32.538.486, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147; 148; 149 y 346 del CPCCCh. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2016.

VERONICA L. MINATI
Secretaria.

I: 18-08-16 V: 19-08-16

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

PINTURERIA Y FERRETERIA LOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Walter Ignacio CORRADI, DNI N° 30.041.044, CUIT 20-30041044-9, argentino, soltero, empresario, de 33 años, nacido el 29 de Diciembre de 1982, domiciliado en la calle Congreso Nacional N° 569 de la ciudad de Rawson,

Facundo Ezequiel CORRADI, DNI N° 28.629.269, CUIT 20-28629269-1, argentino, soltero, empleado, de

35 años, nacido el 18 de Febrero de 1981, domiciliado en la calle Congreso Nacional N° 569 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Fecha de Contrato Social: 3 de agosto de 2016.

Denominación: PINTURERIA Y FERRETERIA LOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: COMERCIALES: Compra y venta, al por mayor y al por menor, permuta, alquiler, importación, exportación, consignación, intermediación, fabricación, elaboración, representación, distribución y comercialización; de pinturas, de productos para la madera, lacas, barnices, tintas, masillas y poliuretanos para pisos, anti óxidos y convertidores, látex interior e impermeabilizantes, enduidos, esmaltes de colores de productores nacionales e internacionales, maquinarias eléctricas, empapelados, cementos varios, materiales para construcción en seco y en general, alfombras, pisos flotante, molduras de tergopol membranas asfálticas, diluyentes, aberturas varias, herramientas de mano, herramientas eléctricas y otras, tuberías y accesorios, equipos de protección individual, vestuario laboral, menaje de cocina, herrajes, materiales de desgaste para construcción, artículos de seguridad, equipamiento de soldaduras y todo otro elemento que se destine o esté vinculado en el uso y práctica, en materia de pinturería y ferretería en general. SERVICIOS: Alquiler de equipos y maquinarias, asesoramiento y prestación de servicios de pinturas en general. IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante el ejercicio en el país el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, maquinarias, herramientas, pinturas, productos conexos, prestaciones de servicios, relacionados directa o indirectamente con los rubros de pinturería y de ferretería. CONSTRUCCION: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio, inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, admi-

nistración de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRES MIL (3000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Walter Ignacio CORRADI, la cantidad de UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), o sea el cincuenta por ciento (50 %) del Capital Social; y Facundo Ezequiel CORRADI la cantidad de UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), o sea el cincuenta por ciento (50 %) del Capital Social, quienes integran el veinticinco por ciento del Capital Social, en proporción al capital suscripto. El remanente se integrará en efectivo, en el plazo máximo de dos años. Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida el socio Walter Ignacio CORRADI, DNI N° 30.041.044, CUIT 20-30041044-9, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales y lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Sede Social: Congreso Nacional N° 569 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 22 al 31 de agosto de 2016, de 8:00 a 13:00 hs. En la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen.

Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2016

FERNANDA REVORI
Vicepresidenta
Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el martes 27 de Setiembre del año en curso, a las 19.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2015/16) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2016/17).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

Dr. GUILLERMO M. ZAMORA
Vicepresidente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedente y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Juez/a Penal para la Ciudad de Comodoro».

Para ser Juez/a Penal se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 14 de setiembre de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.com.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice "Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Concejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

DR. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

**MINISTERIO DE TURISMO
GOBIERNO DEL CHUBUT****Solicitud para cubrir puesto de Guardafauna
Ayudante en la Provincia del Chubut**

La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut,

comunica que se halla abierta la inscripción para la cobertura de vacantes del Sistema Provincial de Guardafaunas en la categoría de Guardafauna Ayudante.

Los interesados podrán remitir Currículum Vitae mediante mail a: concursoguardafauna.chubut@gmail.com o por correo postal a la Dirección General Operativa y Logística, sito en 9 de Julio N° 280 -Rawson -Provincia del Chubut, o dirigiéndose personalmente de Lunes a viernes en horario de 8:30 a 13:30 hs. La inscripción cierra el día 29 de Agosto de 2016.-

Son requisitos excluyentes para los postulantes:

Poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno como Guardaparque o técnico en administración y/o manejo de áreas protegidas, expedido por instituciones reconocida oficialmente a nivel nacional o provincial.

Son Requisitos deseados:

Ser Soltero/a sin hijos.

Acreditar preferentemente experiencia en el desempeño de la función de agente de conservación.

Poseer personalidad adaptable a la vida de campo, en condiciones de aislamiento de centros urbanos.

Haberse desempeñado como voluntario en áreas de conservación de la Provincia de Chubut.

Predisposición al trabajo en equipo, compañerismo.

Buen trato con el visitante, buena presencia.

I: 16-08-16 V: 22-08-16

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 10/2016**

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático».

Fecha de Apertura: Lunes 29 de AGOSTO de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 29/08/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75,

Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del

Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) N° 22/16**

Expediente N°: 024-99-81728694-8-123

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOSTRABAJOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT- JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto Oficial Total: \$ 33.815.444,23.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 338.154,44.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> hasta las 24 hs. del día 02/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en: Dirección de Contrataciones, sita en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el día 02/09/16 de 10:00 a 17:00 hs. y/o Jefatura Regional Sur II, Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 (C.P. 9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz hasta el día 02/09/16 de 08:00 a 14:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Jefatura Regional Sur II Hasta el día 20/09/16 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

Jefatura Regional Sur II El día 20/09/16 a las 11:00 hs.

I: 08-08-16 V: 29-08-16

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

OBJETO: Obra: «Ampliación y Remodelación de la Filial Trevelin»,

APERTURA: 09/09/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.374.993,66 (ocho millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres mil con 66/100) IVA incluido.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131, Esquel).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos-Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 19-08-16 V: 24-08-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016

OBJETO: «Contratación Póliza Integral Bancaria»

APERTURA: 23/09/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).-
PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 880.000 (ochocientos ochenta mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197-156, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar, sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 19-08-16 V: 24-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «A» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer Estudios técnicos con título habilitante de Maestro Mayor de Obra, Técnico Constructor de Obras o Técnicos Viales. Experiencia mínima de dos (2) años en construcción de Obras Viales y/o Civiles. Desempeñarse permanentemente en las Obras, con residencia o destino en el lugar que la Administración le fije. Conocimientos: especiales para el desempeño de sus tareas, sobre equipos de movimiento de suelos y rendimientos. Diagrama de Áreas y otros, uso de planímetros. Sobre Ley de Obras Públicas y Pliegos de Obra. Para interpretar Ordenes de Servicios y pedidos de Empresas. Métodos de clasificación de suelos y normas de ensayos estandarizadas. Sobre estructuras de hormigón, suelo-cal, suelo-cemento, bases granulares, estabilizados y asfaltos. Sobre estructuras metálicas y soldaduras. Sobre mediciones y sistemas de unidades. Ley de Tránsito, señales camineras y normas de seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 23 y 24 de agosto de 2016 en horario Administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 31 de agosto de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 17, 19 y 22-08-16.